



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

ACTA DE REUNIÓN

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 18 de febrero de 2025
HORA:	De 02:30 a 03:30 pm
LUGAR:	Reunión Virtual - Teams
ASISTENTES:	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT Katerin Sánchez Ariza - Apoyo a la Supervisión Chad Muñoz - Apoyo a la Supervisión Pablo Quiñones Osorio – Apoyo jurídico a la supervisión Empresa departamental de servicios públicos de Boyacá S.A. E.S.P. – Gestor del plan departamental de agua de Boyacá. Carolina Núñez – Directora técnica operativa Dayana Camargo – profesional de apoyo a la supervisión Juan David – Director Jurídico

OBJETO DE LA REUNIÓN

Realizar comité técnico frente a la liquidación del convenio 1115 de 2020.

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes.
2. Intervención
3. Compromisos

DESARROLLO:

1 Presentación de los asistentes.

Se realiza la presentación de los asistentes tanto del MVCT como de los participantes de la Empresa departamental de servicios públicos de Boyacá S.A. E.S.P.

2. Intervención de las partes

Desde el apoyo técnico de este ministerio se solicitaron los avances que ha realizado el ejecutor respecto a la ultima reunión sostenida en el mes de agosto y respuesta del oficio enviado en el mes de septiembre donde se solicitaron soportes del 43% de ejecución de la obra.

Al respecto Carolina Núñez, directora técnica operativa de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P., menciona que han enviado comunicaciones a los contratistas tanto de obra como de interventoría con el fin de sostener una reunión sin embargo a la fecha el contratista de obra solo ha respondido a dichas comunicaciones con la negativa a establecer reuniones e informó que demandaría el contrato sin embargo menciona que a la fecha no han recibido requerimientos legales.

en cuanto a interventoría tuvieron el año pasado un cambio de representación legal, menciona que lograron comunicarse con la nueva representante legal y la semana pasada nos hicieron llegar el Acta de donde se justifica el porcentaje del 43%, Estamos revisando esa información con el equipo técnico de la empresa y el 21 tenemos una reunión con interventoría. Menciona que luego de esa revisión la idea es evaluar la posibilidad en esos términos, si no se genera ningún tipo de controversia respecto a las cantidades, entrar a hacer las liquidaciones de los contratos.

Pablo Quiñones apoyo a la supervisión hace una pregunta respecto a las acciones que han realizado para contar con la liquidación de las contrataciones derivadas.

Al respecto Carolina Núñez menciona que han intentado en varias ocasiones comunicarse con el contratista de obra y la respuesta siempre ha sido negativa, hasta ahora como lo menciono anteriormente pudieron comunicarse con la interventoría y van a tener reunión el 21 de febrero. Por otro lado, indica que ella y su equipo hacen parte de la nueva administración y cuando recibieron el empalme de este convenio los contratos derivados estaban vencidos.

Ahora bien, Pablo Quiñones pregunta si han pensado en iniciar un proceso judicial contra el contratista de obra al ver la negativa a reunirse, también hace hincapié en que dentro de las obligaciones del ejecutor es buscar sanear todo este tipo de acciones.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

En ese sentido. Juan David director jurídico menciona que si han contemplado esa opción pero que aún no han adelantado ningún proceso ya que estaban esperando tener contacto con el contratista y agotar las ultimas instancias antes de un proceso judicial.

Pablo Quiñones hace énfasis en que en reuniones del año pasado ya se había planteado esta opción y hasta ahora eso no ha sucedido, resalta la importancia de que el ejecutor tiene la obligación de adelantar las acciones pertinentes para poder liquidar la contratación derivada y así mismo liquidar el convenio.

Ante esto, Juan David director jurídico indicó que se está estableciendo comunicación con el contratista para llegar a un acuerdo. Señaló que, si bien existe la posibilidad de iniciar un proceso legal respecto al contrato, al momento del empalme a la nueva administración no se recibió una transición clara sobre este asunto. Por ello, se encuentran en proceso de revisión de las condiciones del convenio para evitar una liquidación arbitraria. Además, destacó que parte de los recursos involucrados provienen del Ministerio, lo que implica una responsabilidad compartida en su gestión.

Pablo Quiñones manifestó su preocupación por la falta de gestión del ejecutor, señalando que no se han recibido respuestas claras sobre el avance y ejecución del proyecto, lo que podría derivar en un posible incumplimiento. Además, enfatizó que los compromisos son institucionales y deben ser asumidos independientemente de los cambios en la administración. También solicitó una fecha concreta para obtener una respuesta sobre el cumplimiento de las obligaciones y requirió información sobre el estado de las gestiones para la devolución de los recursos en el marco del convenio.

En este sentido, Carolina Núñez, directora técnica operativa de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P explicó que, si bien se ha considerado la posibilidad de iniciar un proceso legal respecto al contrato, es fundamental contar con certeza sobre la ejecución de las actividades para proceder con cualquier pago o liquidación. Destacó que el convenio incluyó un anticipo destinado a elementos estructurales en el predio del proyecto y que Empresas Públicas de Boyacá ha cumplido con su labor de supervisión.

Asimismo, informó que se ha avanzado en la revisión técnica de lo ejecutado, incluyendo la verificación de cantidades y condiciones, con el objetivo de determinar posibles controversias antes de proceder con la liquidación. Sobre la devolución de

recursos, indicó que no es posible realizarla de inmediato hasta definir el destino de la estructura construida. Mencionó que se han evaluado alternativas, como la entrega de las instalaciones al municipio para su finalización con recursos propios, aunque estos no serían suficientes para cubrir lo ejecutado.

Por último, señaló que, aunque la demanda aún no ha sido presentada, se están recopilando las pruebas necesarias para sustentar el proceso legal. Informó que el 21 de este mes se llevará a cabo una reunión presencial con la representante legal de la interventoría para avanzar en este asunto.

Pablo Quiñones apoyo jurídico del MVCT, expresó su preocupación por la falta de respuesta a las solicitudes formales de devolución de los recursos, subrayando que es una responsabilidad del ejecutor del proyecto. Indicó que la no devolución de estos fondos constituye un incumplimiento y reiteró que el Ministerio ha exigido dicha restitución sin recibir una justificación clara.

Asimismo, rechazó la posibilidad de conciliar la recepción de las obras inconclusas, señalando que esto representaría un detrimento patrimonial inaceptable. Explicó que la suspensión del contrato y la no concesión de una prórroga se debieron a que el municipio y los demás intervinientes no subsanaron las afectaciones que impedían el desarrollo del proyecto.

También manifestó su inquietud sobre la inconsistencia en los reportes de avance del proyecto, pasando de un 20% en julio de 2023 a un 43% sin documentación de soporte. A pesar de haber solicitado explicaciones desde octubre del año pasado, aún no han recibido respuesta. Ante el riesgo que esta situación representa, el Ministerio exigió claridad sobre los pasos a seguir y una fecha concreta para la entrega de la liquidación y la devolución de los recursos.

Con relación a esto Juan David director jurídico manifestó que no existe negativa a la devolución de los recursos, pero explicó que estos están comprometidos en contratos derivados. Señaló que la liquidación del convenio debe realizarse mediante un proceso contencioso para garantizar transparencia y definir las responsabilidades correspondientes. Indicó que el contratista alega haber ejecutado parte de la obra, lo cual ha sido verificado preliminarmente con material probatorio, pero cualquier determinación sobre la liquidación y el uso de los recursos debe ser resuelta por un juez.

Asimismo, reiteró que la empresa ha realizado verificaciones internas y que, aunque entienden la preocupación del Ministerio, no pueden liberar los recursos hasta que se defina el destino de los contratos en cuestión. Subrayó que su intención es proteger tanto a la empresa como a los funcionarios actuales y que el proceso judicial permitirá esclarecer el cumplimiento del convenio, la ejecución de los recursos y la eventual devolución de fondos.

Bajo esa perspectiva, Pablo Quiñones aclara que existen dos procesos distintos: la liquidación del Convenio suscrito entre las partes y la liquidación que el ejecutor debe realizar con el contratista, siendo esta última una responsabilidad exclusiva del ejecutor, sin intervención del Ministerio. Asimismo, señaló que, en caso de que el municipio busque una liquidación judicial del Convenio, el Ministerio necesitaría conocer los tiempos estimados para el inicio del proceso, dado que se ha mencionado su posible vinculación.

Carolina Núñez, informó que el 21 de febrero se llevará a cabo una mesa de trabajo con la interventoría para revisar las visitas y mediciones realizadas en la obra, así como la postura de la interventoría respecto a los aspectos a reconocer en el contrato. Se prevé que, en caso de no llegar a un acuerdo, se genere una controversia y la Oficina Jurídica avance con la demanda, estimando que en un mes se enviará el avance o la radicación de esta. Asimismo, se manifestó preocupación respecto a la devolución de los recursos sin haber finalizado la liquidación de los contratos derivados, dado que estos fondos están comprometidos. Se acordó revisar el tema en conjunto con las áreas jurídicas de la empresa, la gobernación y el municipio, e incluso convocar una reunión entre los jurídicos de cada entidad para evaluar la viabilidad de la devolución de los recursos.

Se concluyó que, ante la falta de avances y la improbabilidad de alcanzar una conciliación, se esperará la reunión programada en un mes, donde se presentarán los avances de los procesos. Asimismo, se señaló que, dado el panorama actual, la resolución del conflicto será probablemente vía judicial, por lo que se evaluarán las acciones correspondientes.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

3. COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Entrega de avances del proceso de liquidación de contratos derivados	Empresa departamental de servicios públicos de Boyacá S.A. E.S.P.	18 de marzo de 2025

Soporte asistencia virtual:





FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Mesa de trabajo Convenio Garagoa 1115 Chat Asistencia +6

Unirse 4 Detalles de la reunión ...

martes, 18 de febrero de 2025 2:30 p. m. - 3:16 p. m. ▾

↓ Descargar

8
Asistieron

2:30 p. m. - 3:16 p. m.
Hora de inicio y finalización

46m 48s
Duración de la reunión

25m 27s
Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
Katerine Sanchez Ariza KSanchezA@minvivienda.gov.co	2:30 p. m.	3:16 p. m.	46m 44s	Organizador
Pablo Esteban Quinones Osorio PQuinones@minvivienda.gov.co	2:31 p. m.	3:16 p. m.	45m 56s	Moderador
Chad Gabriel Munoz Suarez CGMunoz@minvivienda.gov.co	2:32 p. m.	3:16 p. m.	43m 17s	Moderador
Carolina Nuñ... (No comprobado)	2:35 p. m.	2:35 p. m.	4s	Moderador
Dayanna Cama... (No comprobado)	2:36 p. m.	3:10 p. m.	34m 55s	Moderador
Carolina Nuñ... (No comprobado)	2:36 p. m.	3:26 p. m.	2s	Moderador

Elaboró: Katerin Sanchez Ariza
Fecha: 25/02/2025